

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 3154** *Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República Gabonesa al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.*

DECLARACIÓN DE ESPAÑA

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, España declara aceptar la adhesión de la República Gabonesa al citado Convenio».

Este Convenio, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 24 de agosto de 1987, correcciones de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio de 1989, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 1996, entrará en vigor entre España y la República Gabonesa el 1 de abril de 2012, de conformidad con su artículo 38.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.